PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES-
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA SATIZABAL identificado con C.C. 1.144.172.388 DE Cali en mi condición de representante legal de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. identificada con NIT 901.366.606-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato CAR-LP-2382-2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en CALI, a los 11 días del mes de JUNIO de 2025.



REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA SATIZABAL
Documento de Identidad: 1.144.172.388 DE CALI